



Homologación por el REAF-CGE de cursos, jornadas o congresos

1. Cursos, jornadas y congresos

Se homologarán directamente

- Los cursos, jornadas o congresos celebrados por el REAF o REC.
- Los cursos, jornadas o congresos celebrados en los Colegios de Economistas y Titulares Mercantiles que versen sobre materia fiscal o contable en, al menos, en un 80%.
- Otros cursos, jornadas o congresos en los que participe el Colegio de Economistas y Titulares Mercantiles, que versen sobre materia fiscal o contable en, al menos, en un 80%.

Se homologarán por el comité de acreditaciones

- Los cursos, jornadas o congresos organizados por otras entidades y en las que no participe ningún Colegio de Economistas y Titulares Mercantiles, siempre que tengan materia fiscal y contable en, al menos, en un 80%

2. **Duración mínima:** 2 horas lectivas

3. **Formato:** presencial **y/o** modalidad online

4. **Procedimiento de solicitud de homologación**

Solicitud: las personas interesadas remitirán una solicitud de homologación de los cursos, jornadas o congresos a la siguiente dirección de correo electrónico: reaf@reaf.es

Temario: el dossier publicitario deberá de ajustarse al temario, deberá de contener la duración del total de horas, así como el nombre, apellidos y el cargo del profesorado.

Procedimiento y plazos de resolución: en el caso de que el comité de acreditaciones tenga que homologar el curso, jornada o congreso tendrá un plazo de 7 días para responder.